



# BONO ADICIONAL MYPES

## En qué consiste el Bono Adicional

Es un aporte adicional al Bono Alivio Mypes, que corresponde a 3 veces el IVA promedio declarado en 2019, con un tope de \$2 millones.

### Para acceder, es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Haber iniciado actividades en primera categoría antes del 31 de marzo de 2020.
- Tener ingresos anuales en 2020 menores a \$726.758.250.
- No pueden acceder las empresas que desempeñan actividades financieras o de seguros.
- Cumplir con los requisitos para acogerse al Régimen ProPyme General o ProPyme Transparente.

### Y una de las siguientes:

- Tener ingresos por ventas y servicios del giro en por lo menos dos meses de 2020 o 2021 (hasta el periodo tributario abril que se declara en mayo).
- Tener por lo menos un trabajador contratado durante 2020.

Quienes obtuvieron el Bono Alivio Mypes, y adeudaban cotizaciones, tienen que haber destinado el 30% del monto del bono al pago de dicha deuda, o el monto que corresponda si la deuda es menor.



El bono se incrementa en un 20% para personas naturales y EIRL con **sexo registral femenino**.



Recuerda que el beneficio se solicita desde el 18 de agosto hasta el 18 de octubre.



# • BONO • ADICIONAL MYPES

## Cómo se calcula el Bono Adicional

Quienes cumplan las condiciones para acceder al Bono Adicional Variable, pueden calcular el monto de bono que podrán solicitar en los siguientes pasos:



1. **Sumar los débitos IVA** declarados en el Formulario 29 durante 2019.



2. **Dividir por los 12 meses** del año, para obtener el promedio anual.



3. **Multiplicar el monto promedio obtenido por 3.**



4. El resultado es el bono al que puede acceder, con un **tope de \$2 millones.**



Al acceder a la plataforma disponible en [sii.cl](http://sii.cl), informaremos automáticamente el monto que pueden solicitar.



• **BONO** •  
**ADICIONAL**  
**MYPES**

## En qué consiste el incremento del Bono Alivio y del Bono Adicional



### Es un beneficio especial para Mypes:

- Persona natural o EIRL
- Dueñas deben ser de sexo registral femenino



**20%**

de incremento para el Bono Alivio Mypes y el Bono Adicional.



Al ingresar en la plataforma disponible en [sii.cl](https://sii.cl) para solicitar el Bono Alivio Mypes y/o el Bono Adicional, el aumento del 20% se calculará automáticamente.